

**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

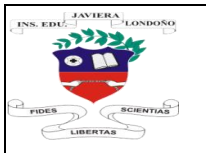
Código: FR-DC-04-V01

Página: 1 DE 45

1

**INSTITUCION EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO
2017**

- 1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO.**
- 2. INTRODUCCION**
- 3. DIAGNOSTICO POBLACIONAL**
- 4. JUSTIFICACION**
- 5. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**
- 6. MARCO CONCEPTUAL**
- 7. DISEÑO METODOLÓGICO**
- 8. IMPACTO INSTITUCIONAL**
- 9. RECURSOS**
- 10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 3 DE 45

3

<p>La Democracia se asume como elemento fundamental para el mejoramiento de la calidad educativa de la Institución y se desarrolla desde su componente fundamental:</p> <p>LA DEMOCRACIA: en el cual se plantea y asume el proceso de organización del Gobierno Escolar, la celebración de fiestas patrias y otras actividades que propician el desempeño democrático y participativo en la Institución.</p> <p>Esta participación democrática se implementa en la Institución, cumpliendo la norma establecida En la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) en el Capítulo II Gobierno Escolar. Artículo 142 sobre la conformación del Gobierno Escolar, y el Acuerdo Municipal No. 41 de 2010 por el cual se crea la Contraloría Escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín, y decreto que lo reglamenta, con la participación directa de las estudiantes y con una actitud abierta al cambio, con el fin de tomar conciencia de la importancia que tiene la convivencia democrática para un interactuar armónico con los principios de libertad, igualdad, dignidad y ciencia, permitiendo una formación integral en lo académico y técnico, haciendo énfasis en los valores democráticos como la responsabilidad, tolerancia, solidaridad, lealtad, honestidad, autonomía, honradez y trabajo para formar personas éticas e integrales con un sentido propio de participación en la sociedad actual, con una actitud abierta al cambio y al mejoramiento continuo en los procesos de calidad, Fundamentando sus actuaciones bajo el principio: “DERECHO - DEBER”.</p> <p>Para cumplir con la Ley establecida (Ley General artículo 142 y Constitución Política de Colombia, Artículo 68 y demás...), y en el Acuerdo Municipal No. 41 de 2010 sobre la creación de la Contraloría Escolar y su grupo de apoyo) se tendrá en cuenta la siguiente temática:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación del Gobierno Escolar: que comprende desde la sensibilización hasta la Posesión del mismo. 2. Organización de Actos Cívicos con los valores democráticos y con la participación de la Comunidad Educativa. 3. Reuniones para el acompañamiento del Consejo de Estudiantes y Personera, Contralora y Grupo de apoyo de Contraloría. 4. Elaboración del Organigrama sobre el Gobierno Escolar para el año 2012 5. Evaluación y ajustes de las actividades realizadas del Gobierno escolar, y de las actividades del segundo semestre. <p>Se tiene como finalidad, fundamentar los principios de “DERECHO – DEBER” respetando y reconociendo la condición diferente de los demás; para que los y las colombianas construyamos un nuevo país y una nueva sociedad, una nación donde los distintos actores que la conformamos logremos desarrollarnos en un sentido más humano e integral.</p> <p>Estamos convencidos que desde nuestro proyecto educamos para una ciudadanía global, nacional y local; que se exprese en un ejercicio emancipador, dialogante, solidario y comprometido con los valores democráticos que se promueven desde nuestra institución con proyección a la sociedad.</p>
--

3. DIAGNÓSTICO POBLACIONAL

APLICACIÓN DE LA MATRIZ DOFA



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009
Código: FR-DC-04-V01
Página: 4 DE 45

4

DEBILIDADES:
* Los recursos económicos son insuficientes
* Hay dificultades para el encuentro de los docentes, por las jornadas
OPORTUNIDADES:
* Una comisión de los profesores del área de Sociales se reunirá una vez por mes con el Consejo de Estudiantes y en la primaria una vez por periodo.
* El rescate de valores cívicos y políticos mediante el desarrollo de temas alusivos al pensamiento del Libertador y valoración de nuestro Himno patrio, durante solemne Acto Cívico.
* Formación en valores cívicos a través de carteleras y reflexiones.
* Organizar un rincón patrio general con participación de todos los grados 6° a 11°, y en las secciones en cada salón.
* A la estudiante elegida de Personera, la Institución le debe certificar, con esta labor el servicio Social y de esta manera pueda desarrollar su proyecto.
FORTALEZAS:
* Compromiso y sentido de pertenencia por parte de los profesores del área de Sociales.
* Entusiasmo de las estudiantes al presentar sus propuestas de trabajo a todos los integrantes de la comunidad educativa.
* Compromiso y responsabilidad por parte de los compañeros de otras áreas en la realización de la jornada electoral.
* Excelente participación de las estudiantes en la elección de las representantes al Gobierno Escolar.
* Sistematización del proceso electoral.
* Excelente compromiso y responsabilidad de los profesores de Sistemas y coordinadora de las salas en la sistematización del proceso de votación.
AMENAZAS:
* Falta disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto, especialmente en las campañas de la Personera.
* Las estudiantes del grado 11, están saturadas de actividades, por lo tanto, no tienen el suficiente Tiempo para llevar a cabo el proyecto de personería.

4. JUSTIFICACION



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009
Código: FR-DC-04-V01
Página: 5 DE 45

5

<p>El artículo 41 de nuestra Constitución el cual dice: “En todas las Instituciones de Educación, Oficiales o privadas, será obligatorio el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la Participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución”.</p>
<p>En nuestra Institución, tenemos como medio de realizar éstas prácticas democráticas, en el Momento de la conformación del Gobierno Escolar, donde las estudiantes, desde el aula, en las Clases de Sociales, se les motiva para la participación activa, a través de las diferentes Actividades programadas, hasta llegar a ejercer el derecho al voto de forma libre y espontánea.</p>
<p>Así mismo, el artículo 5 de la Ley General de Educación, alusivo a los fines de la Educación, busca que el desarrollo de ésta, propenda por la formación de la personalidad de los estudiantes rica en valores, y la creación de una conciencia participativa en el análisis, desarrollo y solución de los diferentes quehaceres de la vida socio-económica y política del país.</p>
<p>La crisis de la sociedad actual ocasionada por la injusticia social, el alto índice de desempleo, las actividades ilícitas, el fácil enriquecimiento, volvieron permeables principios morales y éticos, tanto en la vida familiar como en las instituciones políticas y económicas de la sociedad, viéndose el Estado forzado a enfrentar estos problemas tanto por iniciativa propia como por presiones externas.</p>
<p>Es por esto que se hace necesario llevar a cabo en las instituciones educativas, proyectos como el de Democracia Participativa a la luz de lo establecido en la Ley General de Educación , que contengan los criterios metodológicos adecuados con el fin de afianzar valores significativos en la formación del estudiante, teniendo en cuenta en primera instancia los que vinculan directamente al ser humano con la sociedad, como: el respeto a la vida, la solidaridad y la justicia, ya que con el ejercicio de estos valores en la vida diaria podemos caminar hacia una convivencia pacífica en nuestro entorno.</p>
<p>Debemos reforzar la adquisición de formas de obrar que lleven a la práctica de los valores por convicción propia y no porque se hayan difundido a través del discurso, mediante un ambiente adecuado que propicie el ejercicio de manifestaciones democráticas que se arraigan en la vida cotidiana de cada una de nuestras estudiantes.</p>
<p>Experiencias como la elección del Consejo Estudiantil y de la Personera contribuyen a despertar una conciencia de participación en las actividades de la Institución en un primer momento y luego en la sociedad, propiciando una auténtica conciencia democrática.</p> <p>Con nuestro proyecto contribuimos en el mejoramiento de la política de calidad de la Institución Educativa Javier Londoño, ya que las actividades aquí programadas propenden por la formación integral de nuestros estudiantes, la generación de espacios democráticos participativos como Referentes de la convivencia Institucional</p>



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009
Código: FR-DC-04-V01
Página: 6 DE 45

6

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVOS GENERALES:
* Implementar los valores cívico – políticos a través de la participación democrática responsable como ejercicio de los derechos humanos, favoreciendo la formación integral de los estudiantes.
* Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad Nacional para consolidar los valores Propios de la nacionalidad Colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la Democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
* Fomentar en la Institución Educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la Responsabilidad.
5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:
* Fomentar una democracia participativa en la que los directivos, docentes, estudiantes y padres de familia sean responsables en la toma de decisiones en el quehacer cotidiano.
* Inculcar en los estudiantes, valores cívicos y una ética social en la cual se logre anteponer <u>“lo que se debe a lo que se quiere hacer”</u> .
* Apropiarse de valores ético políticos para su desempeño personal y de proyección a la Comunidad.
* Estimular el sentido de pertenencia por la institución y el respeto por los símbolos patrios.
* Fortalecer la convivencia democrática que genere actitud de cambio en todos los miembros de la comunidad educativa
* Generar una cultura participativa e incluyente no solo en la gestión educativa sino en los temas de control fiscal de la ciudad.

6. MARCO CONCEPTUAL:

MARCO TEÓRICO

1991: Se produjo la constitución actual. De todos modos, la inoperancia creciente del Estado y la



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 7 DE 45

7

agudización de los conflictos en el país llevaron a la Constitución de 1991, que consignó en especial los siguientes propósitos: preponderancia de la democracia participativa frente a la representativa; una amplia carta de derechos humanos; fortalecimiento institucional; el principio de separación de poderes; adopción de mecanismos ágiles, eficientes y democráticos en materia económica; autonomía y descentralización territorial; reconocimiento de la diversidad cultural del país; establecimiento de unos aparatos más eficientes en justicia, incluyendo una Corte dedicada a la preservación del espíritu de la propia Constitución; disminución del poder central presidencial para conceder derechos a las regiones y las localidades; control sobre los estados de excepción y las atribuciones especiales al ejecutivo; posibilidad de acceso a representación en el legislativo de nuevas fuerzas y grupos sociales, políticas y culturales, incluyendo las etnias indígenas y negras; revocatoria del mandato a quien violase las normas; lucha contra la corrupción de los funcionarios públicos; inhabilidad e incompatibilidad para el desempeño de varios puestos públicos por la misma persona; transparencia en los procesos electorales; así como control de las prácticas clientelistas y del financiamiento de las actividades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial con dineros ilegales.

La Constitución significó un importante avance institucional y se instauró con el fin de dar una salida democrática a la crisis que vivía el país en aquel entonces, y por otra parte para fortalecer los derechos humanos, el pluralismo y la convivencia pacífica. En ella se consagraron varios mecanismos de protección de los derechos, como la acción de tutela, las acciones colectivas y de cumplimiento. Sus principios fundamentales son la democracia participativa, el Estado Social de Derecho, la transparencia en la gestión pública y la paz. A pesar de ser un texto que vincule a todos los sectores de la sociedad, la realidad nacional es otra, y la violencia, la exclusión social, la inequidad, y la corrupción, persisten 15 años después.

Desde la promulgación de la Constitución de 1991 Colombia se convirtió formalmente en uno de los países más democráticos del mundo. La Carta del 91 entronó la democracia participativa para complementar y ampliar la abstracta democracia representativa, e inclusive, le dio rango constitucional a organismos de participación ciudadana como el Consejo Nacional de Planeación.

Luego, se pretendió desarrollar la democracia participativa con una completa ley de mecanismos de participación ciudadana (ley 134 de 1994) (2) que dotó a los colombianos de importantes herramientas jurídicas para intervenir en los asuntos públicos y defender sus derechos fundamentales. Apareció paulatinamente toda una serie de legislación especializada para promover la participación en diferentes campos como: el juvenil (ley 375 de 1997), el ámbito escolar (ley 115 de 1994), la agenda de paz (ley 434 de 1998), en la cultura (ley 397 de 1997), en la justicia (ley 294 de 1996), entre otros. De este proceso surgieron organismos novedosos como los consejos de cultura, juventud, los personeros estudiantiles, los manuales de convivencia, consejos de paz, las veedurías ciudadanas, los jueces de paz y los conciliadores en equidad, los comités de vigilancia. Toda una serie de espacios, instituciones y marcos legales dispuestos para facilitar y promover la inclusión ciudadana y la cohesión social en la elaboración, ejecución y control de las políticas públicas.

Por esto, la democracia participativa debe salirse de las leyes y poblar las calles, las aulas escolares,



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 8 DE 45

8

las universidades, los barrios y comunas, los municipios, departamentos y el país, e incluso llegar hasta espacios supranacionales que permitan la participación de todos en decisiones sobre asuntos regionales o globales como la firma de tratados de libre comercio, o la suscripción de tratados internacionales de protección del medio ambiente, la lucha mundial antidrogas o el combate al terrorismo.

La democracia es un modo de vida que exige compromiso, tolerancia y concertación, lo demás es seguir repitiendo un discurso desgastado por el autoritarismo que impera en la cotidianidad de nuestras relaciones tanto públicas como privadas. Por esto, la participación debe responder a la gran diversidad étnica, cultural, política y social que posee el país. Deben propiciarse espacios incluyentes, amplios y representativos de las distintas expresiones ciudadanas, en un proceso de tolerancia, igualdad y respeto por las opiniones encontradas.

Realizar una apuesta por la democracia implica hacer de los espacios de participación organismos vivos, activos y decisorios en la vida local y nacional, no simplemente espacios consultivos que terminan por obviarse, ignorarse al no ser tenidos en cuenta.

Por esto los consejos de juventud no pueden convertirse en aparatos sin rumbo o en espacios de reproducción de nuestro dañino sistema político y electoral, su composición y ejercicio, deben representar por el contrario la renovación de la forma de hacer política en Colombia encarnada en el liderazgo de las nuevas generaciones. Los consejos de planeación deben ocupar el sitio protagónico de la planeación territorial que les dio la Constitución del 91, y ser poblados por personas que representen verdaderos intereses ciudadanos y faciliten la conexión del Estado con la sociedad. Los consejos de cultura están llamados a rescatar los valores esenciales para la construcción de identidad, a ser canales a través de los cuales dialogue nuestra enorme diversidad y se llegue a plasmar la tolerancia en la diferencia a través de planes culturales amplios, representativos y constructores del sentido de nación y no simplemente reuniones de artistas cercanos a las administraciones y sin poder real de toma de decisiones.

La Justicia Comunitaria debe avanzar más allá de ser una estrategia de descongestión de despachos judiciales y construir un proyecto político para acercar la ley y la justicia a nuestros complejos contextos sociales, económicos y culturales. Los consejos de paz deben ser la fuente de la unidad en la construcción de la política de reconciliación nacional; su integración debe ser un motivo de la más alta responsabilidad por cuanto su labor significa el paso para avanzar hacia una sociedad para la convivencia pacífica, el respeto por los derechos humanos y la superación de los factores esenciales del conflicto.

La sociedad colombiana necesita no solo ser objeto de políticas públicas, sino ante todo ser sujeto activo de espacios de transformación social, cultural y política. Mejor dicho, requiere para su cabal reconocimiento que se le brinde 'participación' en el más amplio sentido de la palabra. Participación en la construcción activa de la materia y la simbología social, participación como posibilidad de ejercer su influencia en el país en los procesos sociales, económicos y políticos que le competen, y participación para buscar conjuntamente en la diferencia, las salidas a nuestra terrible enfermedad bélica.



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 9 DE 45

9

Otro medio de participación creada por el Concejo de Medellín, y que es de legítima participación de los estudiantes de cada institución oficial es el **ACUERDO MUNICIPAL No. 041 DE 2010**

Este proyecto se sustenta en la - Constitución Política de Colombia, la cual establece en su artículo segundo que: “Son fines esenciales del estado... facilitar la participación de todos en las decisiones que afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”

- Plan de desarrollo 2008 – 2011 Medellín solidaria y competitiva, en la línea 6: Institucionalidad Democrática y participación ciudadana...
- Plan estratégico de la Contraloría General de Medellín 2008 – 2011, en la línea Básica 2 el cual prevé la forma de participación ciudadana y en su objetivo estratégico 3...(Ver antecedentes legales del proyecto)

“Por el cual se crea la Contraloría escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín” y que dice: Que el Concejo de Medellín en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 313 de Constitución Política de Colombia y la ley 136 de 1994 ACUERDA:

Artículo 1°. CONTRALORIA ESCOLAR: “En todas las Instituciones educativas oficiales del Municipio de Medellín habrá una Contraloría Escolar. La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Velará porque los programas y proyectos públicos como Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

Este Acuerdo Municipal también establece en su Artículo 3° las funciones de la contraloría escolar; en el Artículo 4° plantea su estructura y dice que la Contraloría escolar estará compuesta por el Contralor Escolar y el Grupo de Apoyo.

En cuanto al Contralor escolar dice que debe ser un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo del nivel de educación media, o de grado noveno o quinto en caso de que la institución educativa sólo ofrezca hasta el nivel de educación básica, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados.

Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de trabajo. Este también tiene sus funciones estipuladas en el Artículo 6° de dicho acuerdo.



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 10 DE 45

10

Este Acuerdo habla del grupo de apoyo en su Artículo 7º Grupo de apoyo de la contraloría escolar. Que estará conformado por un estudiante matriculado en la institución educativa, que cursen los grados sexto a undécimo y los estudiantes que cursen el último grado en los Centros Educativos, según ofrezca la institución, se elegirá democráticamente un representante por cada grado, por votación interna que realizará el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

El Artículo 8º habla sobre las funciones del grupo del grupo de apoyo de la Contraloría Escolar.

El artículo 10º Elección y periodo. El contralor será elegido por un periodo fijo de un año, el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto. El aspirante no podrá tener sanciones disciplinarias dentro de los dos años anteriores a su postulación.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Qué se entiende por Democracia?

La palabra democracia significa poder (Kratos) del pueblo (demos). Teniendo en cuenta la larga trayectoria del concepto puede clasificarse dentro de dos categorías: a. Una definición formal que destaca la mecánica operativa de la democracia liberal y b. Una definición que no sólo incluye a la primera sino que hace énfasis en la importancia de un componente socio/económico.

¿Qué es la Democracia Participativa?

Es un modelo de intercambio entre la democracia directa y la democracia representativa que ha sido escogido por las sociedades modernas y se adecúa a las condiciones actuales de una sociedad en masas, con gran heterogeneidad de sus miembros, con diversidad de sus intereses y grupos de presión que desde diferentes perspectivas compiten por lograr el control del poder del Estado.

¿Qué es la Democracia Representativa?

Es cuando el pueblo elige unos voceros que los representan y toman las determinaciones de acuerdo al mandato popular. Los elegidos deben defender las conveniencias e intereses de los electores.

¿Qué es la Democracia Directa?

Consiste en que todos los ciudadanos de la comunidad toman parte directa en los debates y en las determinaciones.

¿Qué es el voto programático?

Es el mecanismo de participación mediante el cual los ciudadanos que voten para elegir Gobernadores y Alcaldes, imponen como mandato al elegido en el cumplimiento del programa de



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 11 DE 45

11

gobierno que haya presentado como parte integral en la inscripción de su candidatura.

La constitución Política de Colombia, en su artículo 40, dice: todo ciudadano tiene derecho participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho, puede:

Elegir y ser elegido, tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares, y otras formas de participación democráticas, acceder al desempeño de funciones y cargos.

Hombres y mujeres en todos los planteles educativos deben practicar y estar al servicio de la democracia.

Reseña: La formación en la ciudadanía es uno de los principales retos que se plantea la educación a escala planetaria en los albores de un nuevo milenio. Para los colombianos este desafío tiene aún mayor vigencia.

El desarrollo de una subjetividad para la democracia, la consolidación de una cultura política democrática y el conocimiento de las instituciones que nos rigen, son los tres énfasis de esta propuesta.

Ojalá este documento sea discutido por todos los educadores y su deliberación contribuya a la construcción de la democracia como proyecto cultural, pues es tan necesaria esta dimensión como lo es su dimensión política. Aún más, la primera es una condición de posibilidad de la segunda.

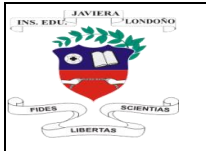
Después de la Revolución francesa, se da lugar a la legitimidad democrática, que dice que el poder político es aquel que emana de la voluntad popular o sea de la participación activa de cada uno de los ciudadanos con igualdad de derechos en las discusiones, resoluciones y toma de decisiones de cuanto les corresponde.

La participación del pueblo en el gobierno es uno de los derechos políticos del hombre Abraham Lincoln definió la democracia como: “El gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”.

Otro ideal, desde la Filosofía Política, pues la Constitución de 1991 sustituyó los antiguos ideales de Libertad y Orden, por los de Paz, Igualdad y Participación, procurando el reconocimiento de minorías étnicas históricamente marginadas, promulgando la libertad de culto, la igualdad religiosa y el laicismo del Estado, elevando a rango constitucional antiguas y reiteradas aspiraciones de Justicia social, sentando las bases para una efectiva Democracia Participativa y creando los mecanismos institucionales que permitieran la defensa del ciudadano frente al poder del Estado.

Pero, a casi dos décadas de su promulgación, la Constitución de 1991 ha debido enfrentar la grandeza de su proyecto con la realidad de conflicto, pobreza, corrupción y desigualdad que arrastra Colombia desde hace largos decenios.

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 12 DE 45

12

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

La estudiante de la Institución Educativa Javiera Londoño debe identificarse como persona que forma y colabora con los ambientes educativos, buscando realizarse personal y profesionalmente, comprometiéndose junto con los padres en su formación integral, desde las relaciones fundamentales que establece consigo mismo, con los otros, con el entorno y con la cultura en la que vive. La estudiante de la Institución Educativa Javiera Londoño se caracteriza por ser capaz de:

- * Reconocer y aceptar sus límites y los de los demás.
- * Amar la verdad y tener espíritu crítico, cualidades que le permiten evaluar objetivamente los acontecimientos y encontrar una solución adecuada a los conflictos.
- * Brindar amistad y crear un vínculo afectivo con los integrantes de la Comunidad Educativa.
- * Amar y proteger la naturaleza como patrimonio común de la humanidad.
- * Cuidar y conservar en buen estado los recursos propios de la Institución.
- * Concebir el conocimiento y la cultura como vías de realización y superación personal.
- * Realizar trabajos en equipo, de manera productiva, tolerante, responsable y organizada.

PERFIL DE LA PERSONERA

Para la postulación, se escogen candidatas del grado 11° a la personería, teniendo en cuenta: calidad académica, haber cursado su bachillerato en la Institución, observancia de los deberes y derechos como estudiante, presentación personal, ascendencia ante la comunidad, aptitudes de comunicación oral y escrita.

El perfil y requisitos para candidatizarse al cargo de la personera debe ser:

Destacarse en las cualidades del Perfil alumno/a integral.

Haber presentado un excelente comportamiento y rendimiento académico durante todos los años de estudio.

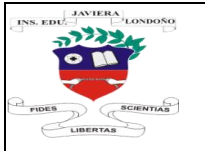
Haber cursado en la Institución por lo menos los dos últimos años inmediatamente anteriores, y conocer la realidad escolar.

Presentar un proyecto de su plan de trabajo en rectoría, para su candidatura.

Gran capacidad de liderazgo. (Asumir el liderazgo positivo en busca de mejorar la Convivencia en la institución Educativa)

Excelente calidad en las relaciones interpersonales. (Tener buenas relaciones con los

Diferentes miembros de comunidad educativa.



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 13 DE 45

13

Estar matriculada y ser estudiante de último grado de la institución.
Tener conocimiento del Manual de Convivencia Escolar.
No estar en condición de repitencia.
No haber tenido sanciones, ni amonestaciones durante los dos últimos años.
Obtener en el proceso electoral, la mayoría absoluta de votos.
Mostrar en todo momento y lugar, una excelente presentación personal, dando ejemplo con Ello y poniendo en alto el nombre de la Institución.
Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los/las estudiantes.
(TOMADO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2012 PAGIN 169-170, CIRCULAR No. 009 DE 07 DE FEBRERO DE 2012 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN).
Tener espíritu cívico.
Ser modelo de tolerancia, respeto, responsabilidad y cumplimiento del deber.
REVOCATORIA DE EL MADATO.
En caso de no cumplir satisfactoriamente con las funciones asignadas, presentar mal comportamiento dentro y fuera de la Institución, o tener bajo rendimiento académico, podrá ser revocada su elección, en primera instancia por el Consejo de Estudiantes, con la aprobación del Consejo Directivo. En su reemplazo deberá ser nombrada la persona que en el momento de la Elección, logró la segunda mayoría de votos.
PERFIL DE LAS ESTUDANTES QUE CONFORMAN EL CONSEJO ESTUDIANTIL:
Alta calidad humana y académica
Cumplimiento de los deberes
Excelente presentación personal dando buen ejemplo con ello.
Liderazgo ante la comunidad.
Haber cursado mínimo 3 años en la Institución (excepto el grado 6° y las estudiantes antiguas de 7°).
No estar en condición de repitencia.
Haber presentado un excelente comportamiento y rendimiento académico.
Tener conocimiento pleno del Manual de Convivencia Escolar
No tener sanciones ni contratos disciplinarios y académicos.
Las funciones de la personera y del Consejo Estudiantil están consignadas en el Manual de Convivencia con el fin de que todo el estudiantado pueda conocerlas.
PERDIDA DE LA INVESTIDURA.
Por incumplimiento de los deberes estipulados en el Manual de Convivencia
La revocatoria del mandato lo hará el Consejo Estudiantil o un 20% de la población estudiantil que lo haya nombrado (Personera).
Consejo Estudiantil nombra la representante al Consejo Directivo. Ocupará el cargo de



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 14 DE 45

14

Personera la estudiante que haya ocupado el segundo renglón.
PERFIL DEL CONTRALOR ESCOLAR
Los aspirantes y/o candidatos a contralores escolares deberán tener un perfil y cumplir con los siguientes requisitos:
Alumno con capacidad de liderazgo, respetuoso de la convivencia y buen desempeño académico.
Debe estar debidamente matriculada en la Institución en el grado décimo o undécimo.
Tener al menos dos años en la Institución educativa.
No haber tenido sanciones de tipo disciplinario en los dos últimos años.
Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos.
Manifiesto sentido de pertenencia por la institución.
Promover en los estudiantes el cuidado por los recursos disponibles en la institución.
Reconocimiento dentro de la Comunidad Educativa por el respeto y valor hacia los pares y demás miembros de las Comunidad Educativa.
Capacidad y criterio de argumentación.
Tener disponibilidad de tiempo.
Presentar plan de trabajo.
(TOMADO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2012 PÁGINA 171, CIRCULAR No. 009 DE 07 DE FEBRERO DE 2012 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN).
No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas dentro de los dos años anteriores a su postulación.
PERFIL DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE APOYO A LA CONTRALORIA
* Manifiestar gran sentido de pertenencia por la institución.
* Alta calidad humana y académica.
* Tener espíritu cívico y gran responsabilidad en el cumplimiento de los deberes manual de de convivencia y decálogo Javierista.
* Excelente presentación personal.
* Liderazgo ante la comunidad.
* Tener buenas relaciones con todos los miembros de la comunidad.
* No haber tenido sanciones de tipo disciplinario en los dos últimos años.



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 15 DE 45

**7. DISEÑO METODOLÓGICO
AREA CIENCIAS SOCIALES
COMISIONES PARA EL GOBIERNO ESCOLAR
2016**

No.	PROFESOR	ACTIVIDAD
1		<ul style="list-style-type: none"> - Nombramiento de jurados de profesores. - Distribución de acompañamiento y vigilancia. - Citaciones para docentes, padres de familia y estudiantes.
2		<ul style="list-style-type: none"> - Nombramiento de jurados padres de familia - Nombramiento de jurados de las estudiantes - Citaciones para docentes, padres de familia y estudiantes.
3		<ul style="list-style-type: none"> - Circular a padres de familia para todas las secciones.
4		<ul style="list-style-type: none"> - Listado de todas las estudiantes por grados - Organización del programa para las votaciones
5		<ul style="list-style-type: none"> - Actas para escrutinio en las mesas de votación - Rótulos para la mesas de votación con número de mesa y grado.
		<ul style="list-style-type: none"> - Materiales de insumo, tarjetas de invitación, banda para personera y



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 16 DE 45

6		contralora Escolar, escarapelas. - Refrigerios para jurados de todas las secciones.
---	--	--

CONTINUACION COMISIONES PARA EL GOBIERNO ESCOLAR 2016

**AREA CIENCIAS SOCIALES
COMISIONES PARA EL GOBIERNO ESCOLAR
2016**

7	TODOS LOS DOCENTES DEL ÁREA DE SOCIALES	- Organización de las bolsas con los materiales para las mesas de votación el día anterior a la jornada democrática.
---	---	--

8		ACTAS DE POSESIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR
---	--	--

9	FANNY HOYOS Y COORDINADORES DEL PROYECTO PROFESORES DE SISTEMAS Y ESTUDIANTES DEL GRADO 11º PERSONAL DE LOGÍSTICA COORDINADOR DEL CANAL INTERNO	- Organización de la sala de sistemas antes y después de las votaciones. - Fotos y filmación de la jornada electoral
---	--	---

10	MAURICIO MELO Y COORDINADORES DEL PROYECTO FANNY HOYOS C CARLOS CANO R JORGE IVAN RODRIGUEZ ALEMAN	- Fotos de las candidatas Consejo estudiantil, Personera, Contralora Escolar, Grupo de apoyo Contraloría Escolar. - Organización del programa en los computadores. - Acompañamiento en la jornada electoral con el funcionamiento de los computadores y realización de escrutinio final.
----	---	--



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 17 DE 45



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 18 DE 45

18

8. INDICADORES DE IMPACTO INSTITUCIONAL.

1. EFICIENCIA:
Participación activa y responsable de profesores, estudiantes, padres de familia en las diferentes actividades programadas y asignadas para la ejecución del proyecto.
2. EFICACIA:
Se hará una utilización óptima de los recursos tecnológicos, logísticos, económicos y físicos.
3. COBERTURA:
En el proyecto participará el 80% de los estudiantes, docentes y padres de familia citados a las diferentes actividades.
4. CALIDAD:
El proyecto contribuye al mejoramiento de los procesos de calidad en el Ser, Saber y en el Hacer.
5. IMPACTO:
* Participación consciente de la comunidad educativa en el proceso democrático.
* Los estudiantes asumirán el derecho – deber como referente de la convivencia democrática.
Cada profesor del Área de Sociales evaluará en sus clases el desarrollo del proceso electoral, Inmediatamente después de realizado.
EVALUACION GENERAL.
Se aplicará una encuesta a las estudiantes (grupo de estudiantes representativo de cada grado), con el fin de analizar el grado de impacto en las estudiantes en el uso de su derecho y Participación en la jornada Democrática.
Además, se analizará el grado de participación de los grupos en la votación para elegir sus representantes ante el Gobierno Escolar, igualmente la participación y responsabilidad de cada una de las personas que asumieron cargos durante la jornada (docentes, estudiantes, padres de familia.
SUPERVISIÓN Y CONTROL
* Análisis de los resultados de las evaluaciones
* Presentación de resultados de las evaluaciones al Consejo Estudiantil y a la Personera.
* Proceso de continuidad del Gobierno Escolar.



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 19 DE 45

19

9. RECURSOS:

HUMANOS: Personal directivo, docentes, estudiantes, padres de familia.
FÍSICOS: Planta física de la Institución y sede de cada sección
DIDACTICOS: Constitución Política de Colombia, Ley General de Educación, Decreto 1860, Manual de Convivencia, proceso electoral, talleres, manual de funciones, videos, volantes, carteleras, afiches.
LOGÍSTICOS: Citación a jurados, testigos y escrutadores, organización de mesas de votación, urnas, papelería. (listas de volantes, actas de votación y escrutinio, lista de instrucciones para jurados, organización del acto de posesión del Gobierno Escolar, atención social). Software y hardware.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES GOBIERNO ESCOLAR AÑO 2017

INDICADOR DE LOGRO	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	RECURSOS	RESPONSABLES
Reconoce los fundamentos básicos de participación ciudadana.	GOBIERNO ESCOLAR: 1. Motivación y sensibilización sobre el Gobierno Escolar.	Enero 27 a Febrero 3. Febrero 14.	Clases de Sociales, Cátedra de la Paz, Economía y Política. 11:30 a.m. a 12:30 p.m.	Aulas Auditorio	- Constitución Política de Colombia, Manual de Convivencia, Ley General de Educación, Decreto 1860, talleres, lecturas, videos. - Constitución Política de Colombia, Manual de Convivencia, Ley General de Educación, Decreto 1860.	Docentes del Área de Ciencias Sociales, Economía y Política y Cátedra de la Paz. (Todas las secciones). Rector, Coordinaciones y Docentes de Sociales, Cátedra, Economía y Política y Ética y Religión.
	1. Inducción de aspirantes al Gobierno Escolar.					
	2. Postulación de candidatura al Consejo de Estudiantes, Grupo de Apoyo a Contraloría, Personería, Contraloría Escolar y docente para el Consejo Directivo.	Enero 27 a Febrero 10	Clases de Sociales, Cátedra de la Paz, Economía y Política.	Aulas	- Estudiantes y docentes de Sociales, Cátedra, Economía y Política	Docentes del área de Ciencias Sociales de todas las secciones, candidatos y candidatas al Consejo de Estudiantes Personería, contraloría Escolar y Grupo de Apoyo.



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 20 DE 45

20

<p>3. Lanzamiento del Proyecto. Acto Cívico.</p>	<p>Febrero 20</p>	<p>JM. 2ª hora JT. 1ª hora Secciones de primaria a la 1ª hora.</p>	<p>Patio central Y Escuelas</p>	<p>Docentes de todas las áreas, estudiantes, rector y coordinadores.</p>	<p>Todos los docentes del área de Sociales, Cátedra de la Paz y de Economía y Política. En las secciones: Docentes de Sociales.</p>
<p>4. Talleres de Capacitación sobre liderazgo.</p>	<p>Febrero 13</p>	<p>8:00 a.m. a 12:00 m.</p>	<p>Biblioteca la Ladera</p>	<p>- Transporte escolar.</p>	<p>Docente Patricia González y Mesa de trabajo de Secretaría de Educación: "El líder sos vos".</p>
<p>5. Reunión para sorteo del tarjetón y asesoría.</p>	<p>Febrero 16</p>	<p>3ª hora en cada sección</p>	<p>Sala de Sociales piso 3.</p>	<p>- Estudiantes, docentes del área de Sociales, Cátedra de la Paz y de Economía y Política en todas las secciones.</p>	<p>Docentes del área de Sociales, Cátedra de la Paz y de Economía y Política en cada sección, candidatos y candidatas al Consejo de Estudiantes, Personería, contraloría y Grupo Apoyo de contraloría.</p>
<p>6. Presentación de propuestas e inicio de campañas.</p>	<p>Febrero 22... A.S. Febrero 23... LAA Febrero 24... 6º y 9º Febrero 27... 7º y 10º Febrero 28..... 8º y 11º</p>	<p>Intermedio: 11:00 a.m. a 2:00 p.m. en secciones de Primaria. En la sede principal: 2ª y 3ª hora</p>	<p>Secciones Auditorio</p>	<p>Candidatas y candidatos al Consejo de Estudiantes Personería y Contraloría y Grupo de Apoyo de Contraloría Escolar.</p>	<p>Docentes de todas las áreas y de todas las secciones, orientando las actividades de campaña.</p>
<p>7. Postulación y Elección de Docentes al Consejo Directivo en reunión conjunta.</p>	<p>25 de febrero</p>	<p>11:30 a.m. a 1:00 p.m.</p>	<p>Auditorio</p>	<p>Docentes, equipo sonido.</p>	<p>Docentes del Área de Ciencias Sociales, Economía y Política y Cátedra de la Paz. (Todas las secciones).</p>



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 21 DE 45

21

8. Día de la Democracia. Elección del Gobierno Escolar.	Marzo 17.	Inicio de jornada 6:25 a.m.	Sala de Sistemas y secciones de primaria.	Planta física, computadores, programa, carteles. Humano: Acudientes y docentes.	Docentes de todas las áreas, sistemas de la Institución y coordinadoras.
9. Reunión con el Consejo de Estudiantes para nombrar la representante al Consejo Directivo.	Marzo 23.	11:00 a. m a 12:30 m.	Sala de sociales tercer piso (320).	Consejo Estudiantil, Orientadora del Proyecto. Hojas de vida de candidatas y candidatos.	Carmen Cecilia Ortiz Martínez Marian Guisao.
10. Posesión del Gobierno Escolar de la Institución Educativa Javier Londoño: Consejo Directivo, Consejo Académico Personería, Contraloría Escolar, Consejo estudiantil, Grupo de Apoyo de contraloría.	Marzo 29.	10:30 a.m. a 12:00	Auditorio	Humano: Jefe de Núcleo, Rector, Coordinadores y Coordinadoras, Docentes Acudientes Estudiantes. Distintivos y Canal interno	Directivos: Rectoría y coordinaciones. Docentes del área de Sociales, Cátedra de la Paz y de Economía y Política en cada sección y Coordinador del canal Interno.
11. Reunión con candidata electa a la personería y a la contraloría	Julio 25	11:30 a.m.	Sala de sociales tercer piso (320).	Humano: Contralora, Personera, docentes encargadas, Consejo estudiantil	Mery Machado Patricia González.
12. Aplicación de encuestas. Evaluación del Proyecto.	Octubre 23, 24 y 25	Primera hora en todas las secciones y jornadas.	Aulas de clase	Docente al que le corresponda orientar la primera hora en los diferentes grupos., estudiantes de todas las secciones y aplicación de encuesta (10 por grupo).	Docentes del área de Sociales, Cátedra de la Paz y de Economía y Política en cada sección. Coordinadora del proyecto.
13. Reunión Consejo Estudiantil, Grupos de Apoyo Personera y Contralora	Agosto 23 Septiembre 28 Octubre 20	11:30 a.m. a 12:30	Sala de sociales tercer piso (320).	Conversatorio sobre avance de las propuestas que lanzaron en sus candidaturas Varios que surjan en la reunión. Cada líder debe llevar sus propuestas.	Martha Muñoz Miryam Zapata Gloria Barrera.



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 22 DE 45

22

					Hacer acta.	
--	--	--	--	--	-------------	--

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
INSTITUCION EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO**

VOTOS CANDIDATAS PERSONERIA ESCOLAR 2016

JORNADA DE LA MAÑANA JAVIERA LONDOÑO Y SECCIÓN ANTONIA SANTOS Y LUIS ALFONSO AGUDELO

ACTA DE ESCRUTINIO No. 1

GRADO	TARJETON	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL VOTOS
		TOTAL VOTOS EN BLANCO	
		TOTAL VOTOS NULOS	
		TOTAL VOTOS	

FIRMA JURADOS

COORDINADORES DEL PROYECTO



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

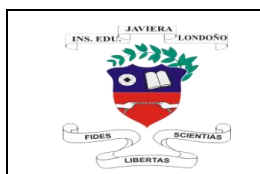
Código: FR-DC-04-V01

Página: 23 DE 45

23

FECHA: _____

REGISTRADOR: _____



**GOBIERNO ESCOLAR
ACTAS**

Fecha: 19/11/09

Código: FR-DI-24-V01

Página: 2/20

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
INSTITUCION EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO**

VOTOS CANDIDATAS PERSONERIA ESCOLAR 2016

JORNADA DE LA TARDE JAVIERA LONDOÑO Y SECCIÓN ANTONIA SANTOS Y LUIS ALFONSO AGUDELO

ACTA DE ESCRUTINIO No. 2

GRADO	TARJETON	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL VOTOS
		TOTAL VOTOS EN BLANCO	
		TOTAL VOTOS NULOS	
		TOTAL VOTOS	

FIRMA JURADOS



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 28 DE 45

28

COORDINADORES DEL PROYECTO:

FECHA: _____

REGISTRADOR: _____

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO**

VOTOS CANDIDATAS CONSEJO DE ESTUDIANTES 2016

GRADO NOVENO

ACTA DE ESCRUTINIO No. 4

GRADO	TARJETON	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL VOTOS
		SUB-TOTAL VOTOS	
		VOTOS EN BLANCO	
		VOTOS NULOS	
		TOTAL VOTOS	

FIRMA DE LOS JURADOS

COORDINADORES DEL PROYECTO:



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 29 DE 45

29

FECHA: _____

REGISTRADOR: _____

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO**

VOTOS CANDIDATAS CONSEJO DE ESTUDIANTES 2016

GRADO DECIMO

ACTA DE ESCRUTINIO No. 4

GRADO	TARJETON	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL VOTOS
		SUB-TOTAL VOTOS	
		VOTOS EN BLANCO	
		VOTOS NULOS	
		TOTAL VOTOS	

FIRMA DE LOS JURADOS

COORDINADORES DEL PROYECTO:



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 31 DE 45

31

COORDINADORES DEL PROYECTO:

FECHA: _____ **REGISTRADOR:** _____

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO
CONFORMACION DEL CONSEJO ESTUDIANTIL 2016**

ACTA DE ESCRUTINIO No. 5

GRADOS	NOMBRES Y APELLIDOS	GRUPO	TOTAL VOTOS
PRE-ESCOLAR A 3º ANTONIA SANTOS			
PRE-ESCOLAR A 3º LUIS ALFONSO AGUDELO			
4º ANTONIA SANTOS			
4º LUIS ALFONSO AGUDELO			
5º ANTONIA SANTOS			
5º LUIS ALFONSO AGUDELO			
6º			
7º			
8º			
9º			
10º			
11º			

FIRMA DE JURADOS:



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 34 DE 45

34

COORDINADORES DEL PROYECTO: _____

FECHA: _____

ALFONSO GUARIN SALAZAR

Rector

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
INSTITUCION EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO**

CONFORMACION CONTRALOR ESCOLAR 2016

ACTA DE ESCRUTINIO No. 8

GRADO	TARJETON	NOMBRES Y APELLIDOS	J.M	J. T	TOTAL VOTOS
TOTAL VOTOS EN BLANCO					
TOTAL VOTOS NULOS					
TOTAL VOTOS					

FIRMA JURADOS

COORDINADORES DEL PROYECTO



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 39 DE 45

39

FECHA: _____

ALFONSO GUARIN SALAZAR
Rector

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO**

**VOTOS CANDIDATAS GRUPO DE APOYO CONTRALORIA ESCOLAR 2016
GRADO DECIMO
ACTA DE ESCRUTINIO No. 9**

GRADO	TARJETON	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL VOTOS
		SUB-TOTAL VOTOS	
		VOTOS EN BLANCO	
		VOTOS NULOS	
		TOTAL VOTOS	

FIRMA DE LOS JURADOS

COORDINADORES DEL PROYECTO:



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 40 DE 45

40

FECHA: _____

ALFONSO GUARIN SALAZAR
Rector

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO
VOTOS CANDIDATAS GRUPO DE APOYO CONTRALORIA ESCOLAR 2016**

GRADO ONCE

ACTA DE ESCRUTINIO No. 9

GRADO	TARJETON	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL VOTOS
		SUB-TOTAL VOTOS	
		VOTOS EN BLANCO	
		VOTOS NULOS	
		TOTAL VOTOS	

FIRMA DE LOS JURADOS

COORDINADORES DEL PROYECTO:



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 41 DE 45

41

FECHA: _____

ALFONSO GUARIN SALAZAR
Rector

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

INSTITUCION EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO

CONFORMACION GRUPO DE APOYO CONTRALORIA ESCOLAR 2016

ACTA DE ESCRUTINIO No. 10

GRADO	TARJETON	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL VOTOS

FIRMA JURADOS

COORDINADORES DEL PROYECTO

FECHA: _____

ALFONSO GUARIN SALAZAR



**PROYECTO
EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA ,LA
PAZ Y LA DEMOCRACIA**

Fecha: 20/01/2009

Código: FR-DC-04-V01

Página: 42 DE 45

42

Rector

ANEXOS: LIBRO EMPASTADO QUE REPOSA EN RECTORÍA